



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros por el que se aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal para el ejercicio 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	53.769,76
	A.1. Operaciones corrientes	26.703,76
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.633,76
3.	Gastos financieros	70,00
	A.2. Operaciones de capital	27.066,00
6.	Inversiones reales	27.066,00
	Total	53.769,76

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	53.769,76
	A.1. Operaciones corrientes	37.569,76
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.630,00
4.	Transferencias corrientes	17.310,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.629,76
	A.2. Operaciones de capital	16.200,00
7.	Transferencias de capital	16.200,00
	Total	53.769,76

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 15 de septiembre de 2020.

La alcaldesa pedánea,  
Laura García Ayuso